



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00621 00
DEMANDANTE: EVELIO DE JESUS PEREZ MESA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR
S.A.

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se indicó en auto del 28 de septiembre de 2021 que “fijada como fecha para llevar a cabo de manera concentrada las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, el próximo 13 de octubre de 2021, advierte el Juzgado la necesidad de adoptar medidas técnicas de dirección indicando que la audiencia fijada, se hará solo hasta el decreto de pruebas, en dicha audiencia se fijará la de trámite y juzgamiento, además advierte el Despacho la necesidad de adoptar como medida técnica de dirección, atrasar la hora de la audiencia que se tenía prevista para **EL MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS DOS (2:00) DE LA TARDE PARA LAS TRES Y TREINTA MINUTOS (3:30) DE LA TARDE.**”, lo cual no ofrece claridad para el Despacho ni para el usuario, razón por la que, para todos los efectos se aclara, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 285 del CGP, que la audiencia prevista en el artículo 77 del CPTYS se llevará a cabo **MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS (3:30) DE LA TARDE** y en dicha audiencia se fijará la de trámite y juzgamiento.

Lo resuelto se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 132 del 4 de
septiembre de 2021.

Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria

OF.1